



DECRETO N°

0959

NEUQUÉN,

18 SEP 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 7286-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 000-003581, confeccionada por la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el propósito de adquirir mil ciento veinte (1.120) nomencladores de calles, compuesto cada uno por un poste y dos carteles, para continuar con las tareas de recambio en catorce (14) barrios de la ciudad de Neuquén;

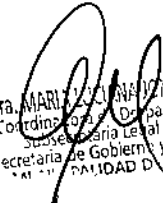
Que dicha solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, en virtud de lo dispuesto mediante Decreto N° 305/2026;

Que en la nota de elevación de la mencionada solicitud, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresó que la presente adquisición tiene como objeto continuar con las tareas de ordenamiento vial iniciadas el año pasado, mediante la colocación de carteles nomencladores en los catorce (14) barrios de la ciudad relevados previamente, manteniendo la uniformidad de los mismos, y reemplazando aquellos carteles nomencladores que han sido vandalizados, o han sufrido daños producto de accidentes viales u otra situación;

Que a dichos fines, el titular de la mencionada Secretaría enunció que los nuevos barrios a intervenir son Santa Genoveva, Área Centro Este, Área Centro Sur, Área Centro Oeste, Sapere (2° etapa), Terrazas del Neuquén, Balcón de la Ciudad (sector 365 VIV), Mariano Moreno, Alta Barda, Copol/14 de Octubre, El Progreso, Cumelén, Río Grande y Provincias Unidas, y acompañó, asimismo, un cuadro con indicación de las cantidades de postes y carteles para cada uno de los barrios nombrados y los mapas con la señalización de los sitios donde se ubicarán los nomencladores de calles;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 3125/2026 agregado a fs. 29, que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Imputación Presupuestaria: 6-M-1-1-6-13-923, Proyecto: "Obras por Administración", para llevar adelante el presente gasto, por un importe total de pesos quinientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil ciento veinte (\$ 575.149.120);

Que asimismo se informó que la necesidad presupuestaria


Dra. MARIANA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0959-26

para el ejercicio correspondiente al año 2026 asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta (\$ 143.787.280), monto calculado para el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del corriente año, registrándose la diferencia de pesos cuatrocientos treinta y un millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta (\$ 431.361.840), bajo la modalidad de carga futura;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Anexos, para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 17/2026, "ADQUISICIÓN DE 1.120 NOMENCLADORES DE CALLES";

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 131/2026 DACCyTP, agregado a fs. 52/54 de las presentes actuaciones, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 147/2026, expresando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 698/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

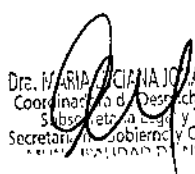
Que en consecuencia corresponde la emisión de la norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14 Reglamento de Contrataciones y;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 17/2026, para la ----- adquisición de 1.120 nomencladores de calles, en los términos


Dra. MARIANA J. AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

de lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14- Reglamento de Contrataciones.

Artículo 2º) APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos para la “ADQUISICIÓN DE 1.120 NOMENCLADORES DE CALLES” del Expediente OE-7286-M-2026, de fs. 31/47.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda, a establecer fecha, ----- hora- y lugar de Apertura de Ofertas y período de venta de Pliegos.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta a ----- las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en la Cláusula N° 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones – ----- Cláusulas Generales, Particulares y Anexos de la Licitación Pública N° 17/2026, en pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria: 6-M-1-1-1-6-13-923, Proyecto: “Obras por Administración”, de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, del Presupuesto General de Gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 17/2026 en uno de los diarios de mayor difusión de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 9º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de su ----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección, Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA ONAS GUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

